

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y LABORAL

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición del Señor Juez 1ª Inst. CCL 1ª Nom. Dto. 6 C. de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos: "Banco Macro S.A. c/ CUIT N° 20-16992991-3 y Otro s/Ejecutivo" Expte. N° 436/14, se ha dispuesto que Martillero Osvaldo Manaresi (CUIT 20-12004243-3), proceda a vender según resolución N° 1028 del 14/06/17, en pública subasta el día 07 de Agosto de 2017, a partir de 14:30 horas, en Hall Central de estos Tribunales, Bv. Balcarce 999, por la base de \$ 48.931,75= en caso de no haber oferta, única retasa de 30% \$ 34.872,25= y a la falta de posturas se retira de venta: "Un automotor marca Ford, Tipo pick Up, modelo Ranger XL. C/C 4x2, Año 2003, con motor N° B61615261 con chasis marca Ford 8AFDR12F74J319919, Dominio EEK 213.DNRA N° 21010 Las Rosas: titularidad 100% a nombre del demandado, Embargo: Registra en fecha 25/02/16 por Monto \$ 48.931,75=, Intereses \$ 9.786,40= ordenado por este Juzgado y por estos autos. Inhibición: El 21/09/16 ordenada por Juzgado Federal N° 2 de Rosario, Secretaria Ejec. Fiscales autos Expte: 27149 / 2015 C/ Otros Sobre Monto \$ 6.395,62=, intereses \$ 959,34=. Estado de deuda en autos. El adquirente deberá abonar en acto de subasta el 10% a cuenta de precio de compra, más 10% de comisión al Martillero, todo en efectivo en pesos y/o cheque certificado sobre Nuevo Banco de Santa Fe, el saldo dentro de los cinco días de notificada la Judicial aprobación de subasta, en Cuenta Judicial Nuevo Banco de Santa Fe S.A. El rodado se entregará una vez abonado el saldo de precio y requerido judicialmente, en el estado que se encuentre, no aceptando reclamo de ninguna índole, naturaleza, por falta de componentes sobre la unidad, modelo, año, tipo, estado una vez subastada y sin ningún tipo de garantía dado que es usada, habiendo sido exhibido y revisado por interesados, así la entrega será para su tenencia bajo responsabilidades civiles, penales administrativas y/o de cualquier índole, hasta formalizar la transferencia traslativa. Gastos por transferencia, levantamiento de prenda y/o cautelar, impuestos y/o cualquier carga fiscal, IVA si correspondiere, será a exclusivo cargo del adquirente. No se acepta compra en comisión, ni cesión de acta (Art. 3936 inc. "c" C.C.), posterior de los derechos emergentes de la subasta. Exhibición: consulta Martillero De resultar feriado, inhábil, y/o si su inicio y/o desarrollo se impidiera por caso fortuito y/o fuerza mayor y/o cualquier otro hecho equiparable, se realizara el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. CUIT Actora 30-50001008-4. Todo lo que se publica a sus efectos legales por él término de Ley en Boletín Oficial], no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría Juzgado y/o Martillero 3471688328. Cañada de Gómez, 21 de Junio de 2017. Fdo. Dr. Guillermo R. Coronel (Secretario).

\$ 335 327370 Jun. 29 Jul. 3
